

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Registro de personas usuarias y beneficiarias.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

**Secretaría de la
Mujer**

Instituto Municipal de la
Mujer de Querétaro

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto del Instituto Municipal de la Mujer de Querétaro, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione en el **Registro de personas usuarias y beneficiarias**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Identificativos:** Nombre(s), apellido paterno, apellido materno, edad, sexo y firma.
- 2) **Académicos:** Escolaridad.
- 3) **Domicilio:** Calle, número exterior, número interior y colonia.
- 4) **Contacto:** Teléfono celular y correo electrónico.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) **Registrar y comprobar la participación** en programas, capacitaciones, talleres, pláticas, ponencias y demás actividades organizadas por el Instituto.
- 2) **Evaluar los conocimientos** previos y los adquiridos dentro de las capacitaciones o actividades análogas.
- 3) **Generar constancias** de participación, en caso de que la actividad lo amerite.
- 4) **Compartir material didáctico** y dar seguimiento a **dudas o aclaraciones** derivadas de las capacitaciones o actividades.
- 5) **Elaborar informes** estadísticos e institucionales, con datos previamente disociados, incluyendo informes de cumplimiento de metas y objetivos de programas o planes operativos anuales.
- 6) **Atender solicitudes** de apoyo, capacitación o canalización de las personas usuarias.
- 7) Establecer **comunicación** para notificaciones, avisos o seguimiento de actividades, incluyendo cancelación, reprogramación o cambios de horario, fecha y/o sede.
- 8) **Preservar soportes documentales** como parte del archivo de trámite.
- 9) **Integrar el padrón de beneficiarias** de los programas y servicios del Instituto.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, al tratarse de actividades relacionadas con obligaciones en materia de archivo, así como de cumplimiento a la comprobación del destino de recursos públicos y la gestión de servicios para la capacitación y preparación de las mujeres por parte del Instituto Municipal de la Mujer de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracciones I y VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como el artículo 17, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, los datos personales consistentes en **nombre, sexo y edad**, serán publicados en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página web www.municipiodequeretaro.gob.mx en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 66, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), para las siguientes finalidades que no requieren de su consentimiento en términos del artículo 16, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro:
 - I. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo de este sujeto obligado;
 - II. Transparenciar el ejercicio de los recursos públicos destinados a programas sociales;
 - III. Permitir la consulta pública e identificación de los beneficiarios de los programas sociales.
- Cuando sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción V, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2025); 10, 11, 12, 16, 24 fracción III, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30/09/2021); 62, 111, 115 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30/09/2021); así como en los artículos 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Querétaro (publicado en la gaceta oficial del municipio de Querétaro el 03/06/2025).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple y copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de **tres días hábiles** a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su **incompetencia** respecto a lo solicitado; un plazo de **cinco días hábiles** para que en su caso, se le requiera **satisfacer alguno de los requisitos** informados previamente, así como para **informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico** aplicable a su solicitud; y un plazo de **20 días hábiles** para la emisión de la **contestación a su solicitud**, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, existiendo la **posibilidad de ampliar dicho periodo** por un máximo de **10 días hábiles adicionales**, siendo así que en caso de que su solicitud resulte **procedente**, se contará con un plazo adicional de **15 días hábiles** para **hacer efectivo el derecho** solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado Instituto Municipal de la Mujer de Querétaro, y a través de los estrados del Instituto Municipal de la Mujer de Querétaro, ubicado en Privada General Ramón Corona número 10, Colonia Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro.

Fecha creación: 11 de septiembre de 2025.